

Zonas de reproducción	Número de paradas	Número de sementales
A	19	21
B	56	64
C	48	64
D	5	5
E	30	30
F	44	52
G	20	25

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se proroga hasta el 31 de mayo de 1980.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Lérida.

22117 RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el Acuerdo del

Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 27 de junio de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<i>Albacete</i>		
Ontur	José Carpena Pérez	02.176
Alcaraz	Dámaso González Carrasco	02.177
Yeste	Iluminado Sánchez Sánchez	02.178
Elche de la Sierra	Pédro Merenciano Moreno	02.179
El Pozuelo	Agropecuaria Andaluza, S. A.	02.180
La Gineta	Emilio Salto Martínez, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	02.181
Villarrobledo	José Romero Solana	02.182
Bonete	Luis Egidio Sáez	02.183
Liétor	Emilio Felipe González	02.184
Casas de Ves	Gonzalo Felipe Baixauli, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.185
<i>Almería</i>		
Chirivel	Pedro Antonio Carricondo Martínez	04.21
Chirivel	Juan Antonio Asensio García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	04.22
Chirivel	Cristóbal Guirao Casanova	04.23
El Campillo	Antonio Torrente Teruel, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	04.24
Chirivel	Asensio López Fuentes, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	04.25
<i>Badajoz</i>		
Badajoz	Angel Robles Doblado, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	06.238
Fuente de Cantos	José Luis Romero Martínez-Cañavate, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.239
Fuente de Cantos	Isabel Viera Naranjo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.240
Valencia de las Torres	Rusal, S. A.	06.241
Quintana de la Serena y Castuera	Pedro Nogales Barquero	06.242
<i>Barcelona</i>		
San Quintín de Mediona	Industrial Avícola y Ganadera, S. A.	08.45
<i>Cáceres</i>		
Membrío y Valencia de Alcántara	Ignacio María de Ibarra y Bergé	10.259
Zarza de Granadilla	Emiliano Rodríguez García	10.260
Casas de Millán	Emiliano Rodríguez García	10.261
Cáceres	Eladio Guerra Salgado	10.262
Zorita	Inocencio Hernández Morán	10.263
<i>Córdoba</i>		
El Viso	Santiago Moreno López	14.80
<i>Granada</i>		
Huésca	Antonio Sánchez Coronado	18.119
Puebla de Don Fadrique	José María Martínez Lapaz	18.120
<i>Cuenca</i>		
San Clemente	Joaquín María Martínez del Peral y Fortón	16.118
Horcajo de Santiago	José Joaquín Moreno de Silva	16.119

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
Granada		
Orce	José García de la Serrana Villalobos	18.115
Dólar	Faustino Almazán Alcalde, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.116
Baza	Cecilio Mesas Gallego, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.117
Caniles	Ginés Esteban Rodríguez	18.118
Guadalajara		
Graena	Juan A. Rodríguez Sierra	18.121
Hombrados	Simón Sáez Sanz	19.133
Santamera	Crescencio Moreno Hernando	19.134
Checa	Rodolfo Ortega García	19.135
Checa	José Chavarría García	19.136
Checa	Santiago Arrazola Martínez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.137
Orea	Julián Herranz Herranz	19.138
Terzaga	Tomás Mariano Verzosa Sanz	19.139
Huesca		
Frula	Juan Sanjuán Gómez, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	22.266
Tornillos de Ilche	Rosendo Giral Palacios	22.267
La Fuente	Gregorio Sánchez Benede	22.268
Valle del Lierp	José Ferro Chimisanas	22.269
Salgua	Antonio Fajarnés Montaner	22.270
Málaga		
Cañete la Real	Juan Carrillo de Mendoza y Pérez de Guzmán	30.07
Murcia		
Suciña	Ginés Avilés Olmos	31.39
Cartagena	Eloy Celdrán Conesa	31.40
Segovia		
Torrecilla del Pinar	Conrado López Berzal	40.32
Madrona	Dionisio Sotlleve Antón	40.33
Lastras del Pozo	Sociedad Agraria de Transformación número 9.041 Los Llorentes	40.34
Soria		
Santa María de Huerta	Juan Pascual Ballano, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	42.90
Burgo de Osma	Industrial Castellana, S. A.	42.91
Fuensaúco	Aquiles Pérez Sanz	42.92
Castilfrío de la Sierra	Pascual Álvarez García	42.93
Teruel		
Muniesa	Julián Lou Muniesa	44.121
Lechago	Fernando Soler Sánchez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.122
Muniesa	José Iranzo Gascón	44.123
Rudilla	Emilio Lahoz Roche	44.124
Lagueruela	Alvaro Martín Monge, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.125
Lagueruela	Julio Cortés Orce, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	44.126

2.º Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22118

ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Coloma y Pastor, S. A.», por Orden de 19 de febrero de 1974 en el sentido de incluir la importación y la exportación de nuevas mercancías.

Ilmo. Sr.: La firma «Coloma y Pastor, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) para la importación de polietileno y poliestireno y la exportación de juegos y juguetes, solicita su ampliación en